

Montevideo, 21 de octubre de 2016,

INFORME:

Expediente 4623/2016

SOLICITUD DE DATOS E INFORMACION NRO. 52

Oficio nro. 10797.

Ante el pedido de informe del **Representante Nacional José Andrés Arocena** sobre refugios existen en nuestro país para mujeres en situación de Violencia Doméstica, en este informe vamos a responder como Instituto Nacional de las Mujeres, por una Casa de Breve estadía para mujeres en situación de Violencia Doméstica con **riesgo de vida inminente**, ubicada en Montevideo, con cobertura nacional.

Desde INMUJERES-MIDES

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un Sistema de Respuesta que incluye: servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género que incluyen equipos de trabajo territorial para las pequeñas localidades, en todos los departamentos del país, un servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual con amplitud nacional, un programa de Alternativa Habitacionales en convenio con el MVOTMA. Una Casa de Breve Estadía para mujeres en situación de Violencia Doméstica con **riesgo de vida inminente** y acaba de firmar un convenio con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, de capacitación para el empleo e inserción laboral.

Así mismo se cuenta con Servicios de atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con riesgo de vida (Tobilleras), en Montevideo, Canelones, Maldonado y San José.

Brindamos a continuación las respuestas a la información solicitada:

- 1) ¿Cuántos refugios existen en nuestro país para mujeres que sufren violencia doméstica?

INMUJERES/MIDES instaló en 2012, una Casa de Breve Estadía (CBE) que cumple la función de brindar protección a las mujeres con **riesgo de vida inminente por violencia doméstica**.

- 2) ¿Dónde se ubican los refugios referidos en el numeral anterior, discriminado por departamento?

La Casa de Breve Estadía se encuentra en Montevideo y tiene cobertura nacional

- 3) ¿Qué condiciones se solicitan para recibir en cada centro de atención y refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica, por ejemplo, denuncia policial, orden judicial, indicar la edad, cuántos hijos tienen a cargo, la edad de los hijos, si hubo reiteración de los hechos y la gravedad de las agresiones y demás?

Criterios de acceso

- No se requiere denuncia policial ni instancia judicial previa al ingreso de la Casa
- Mujeres mayores de 18 años solas o con hijos/as menores a su cargo, que se encuentren en una situación de violencia doméstica **con riesgo de**

vida inminente.

- Mujeres con ciudadanía uruguaya (cualquiera sea su departamento de residencia) o extranjeras, independientemente de su condición socio económica, que tengan voluntad expresa de ingresar a la CBE.
- Mujeres que padezcan algún tipo de adicción (alcohol y/o drogas) así como aquellas que padezcan trastornos psiquiátricos graves, en el entendido que requieren cuidados y atención altamente especializada, serán derivadas a otros servicios. Para ello se realizan las coordinaciones y articulaciones correspondientes a cada situación.

- 4) ¿Cuál es el tiempo de permanencia mínimo, el máximo y el promedio de mujeres víctimas de violencia doméstica en cada uno de los centros disponibles?

En base a la cantidad de mujeres que han ingresado a la Casa de Breve Estadía el promedio en relación a la permanencia en la misma es el siguiente: El 65% de las mujeres han permanecido menos de 30 días, el 32 % más de 30 días y el 3%

- 5) Si además de mujeres, llega otra población a esos refugios, como personas de tercera edad, entre otros.

Si, las mujeres que ingresan a la Casa de Breve Estadía pueden hacerlo con sus hijas/os a cargo.

- 6) ¿Cómo acceden las mujeres al refugio de violencia doméstica en el departamento de Montevideo y en el interior del país?

Se ha organizado un portal de ingreso a la CBE, integrado por los profesionales que atienden el Servicio de Atención a mujeres en situación de Violencia de Género de Montevideo.

Las solicitudes de ingreso provienen de todo el país y el ingreso a CBE se

puede producir en cualquier horario del día o la noche, los 365 días del año.

7) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en esos centros mes a mes en los años 2010, 2012, 2014 y 2016?

Cantidad de ingresos por año a Casa de Breve Estadía para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida inminente.

Total país, 2012-2015 Enero-Setiembre 2016.

	2012	2013	2014	2015	2016 (enero a setiembre)
Mujeres	43	33	35	58	39
Niños, niñas, adolescentes	92	52	78	99	69
Total	135	85	113	157	108

En el periodo Enero-Setiembre del 2016; ingresaron 39 mujeres y 69 niñas, niños y adolescentes (NNA) y egresaron 33 mujeres y sus niñas, niños y adolescentes a cargo.

De las mujeres y NNA que egresaron, 26 mujeres y 43 NNA ingresaron a la etapa de “Acompañamiento y Monitoreo”. Esta etapa implica continuar el trabajo realizado en la CBE con todo el grupo familiar, en el proceso de salida de la situación de violencia y en el proyecto de vida.

8) ¿Cuántas mujeres podrían llegar a ser asistidas por centros de atención contra la violencia doméstica que hoy no lo pueden hacer?

Es complejo responder numéricamente a esta pregunta, dado que no existe un diagnóstico de demanda insatisfecha, así como tampoco existen listas de espera para el ingreso de mujeres.

Al tratarse de situaciones de crisis que implican riesgo de vida inminente y que se presentan de manera inesperada, es difícil estimar anticipadamente los cupos necesarios.

Si en base a la experiencia hemos identificado algunos momentos en el año

donde se da una mayor demanda. Ante estas situaciones siempre se da respuesta trabajando conjuntamente con el Instituto Nacional del niño y el adolescente del Uruguay (INAU) cuando se trata de mujeres con hijas/os a cargo.

Frente a cada situación se realiza una evaluación con foco en la protección de quienes sufren la situación de violencia, esto implica tener presente: La disposición judicial de exclusión del hogar del agresor, la existencia de redes para la mujer (Familiares, Personales y Comunitarias) y los factores de riesgo. El objetivo es evitar el desarraigo de las mujeres y sus hijas e hijos, la pérdida de su fuente laboral, el cambio de centro de estudio y de atención en salud, entre otros. Lo cual tiene consecuencias negativas en la vida de estas personas y genera mayor dificultad en la restitución de sus derechos y en la reparación de los daños.

Para cerrar este informe nos parece oportuno compartir con usted Sr. Representante nacional José Andrés Arocena que desde el Instituto Nacional de las Mujeres además de la atención directa a las situaciones de violencia basada en género, se desarrollan acciones específicas con el objetivo de generar mecanismos de promoción de los derechos de las mujeres con el fin de prevenir la violencia basada en género. Asimismo, se llevan a cabo sensibilizaciones y capacitaciones a funcionariado público y operadoras/os sociales, se realiza un seguimiento de todos los componentes del Sistema de respuesta en VBG, con la finalidad de producir información confiable y oportuna que permita fortalecer la política pública, así como generar conocimiento específico sobre la Violencia basada en Género.

Quedamos a sus órdenes para ampliar la información que estime pertinente.

Saluda cordialmente

Mariella Mazzotti

Directora

Instituto Nacional de las Mujeres

Ministerio de Desarrollo Social

